REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

RETIRO, 2 3 MAR. 2015

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 28 febrero del 2015 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. María Ruth Ceroni Venegas

CONSIDERANDO

El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 Nº 04, vencimiento del plazo convenido: y la aplicación del art; 73 inciso segundo, pago feriado proporcional

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** por una parte, y la Srta. MARÍA RUTH CERONI VENEGAS C.I N°13.374.334-0 quien prestó funciones como Asistente de Aula en la Escuela Romeral, de la Comuna de Retiro. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. Nº 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

2.- COMUNIQUESE, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.

JEMIGUEL BUENO FUENTES
DAE M Jefe D.A.E.M.

RODRIGORAMIREZ PARRA

ALCALDE

ALCALDE

SECRETARIO

SECRET

RRP/GBT/MBF/RVM/evf DISTRIBUCION:

1.- ALCALDIA

2/5.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.

6.- Interesada